Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –

mail: muniemboscada@hotmail.com

ADENDA N° 01/2018

Emboscada, 17 de Abril de 2018.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La Encargada de U.O.C. de la Municipalidad de Emboscada tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **LCO N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO" CON ID N° 346.179, en los siguientes puntos:**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los bienes a ser fabricados; se adjuntan al presente documento y se podrá descargar desde la plataforma web de la DNCP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	Unidad	UNIDAD	235
2	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA	Unidad	UNIDAD	595
3	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	Unidad	UNIDAD	235
4	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA	Unidad	UNIDAD	595

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –

mail: muniemboscada@hotmail.com

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	SILLA PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	235	UNIDAD	PRIMERAMENTE SE TRAERÁ HASTA EL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMO EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LUEGO DE ESTE ACTO SE REMITIRÁ AL LOCAL DE CADA INSTITUCIÓN ESCOLAR A SER BENEFICIADA.	*10 dias hábiles como Máximo después de la emisión de La Orden de Compra por parte de La Municipalidad de Emboscada*
2	SILLA PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA	595	UNIDAD		
3	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	235	UNIDAD		
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA	595	UNIDAD		

Adquisición de Sillas y Mesas para alumnos de las siguientes instituciones escolares: ESCUELA BASICA N° 3474 (EMA) MAXIMO OVELAR; ESCUELA BASICA N° 165 DON ANDRES FERREIRA GUERRERO; COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN; ESCUELA BÁSICA N° 854 SAN VICENTE FERRER; ESCUELA BASICA N° 3475 DON RAMON LEGUIZAMON GOMEZ; ESCUELA BÁSICA N° 3937 SANTA ROSA DE LIMA; ESCUELA BÁSICA N° 5101 SAN FRANCISCO SOLANO; CENTRO DE RECURSOS PARA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 3; ESCUELA BÁSICA N° 3936 SAN LUIS DE GONZAGA.

El oferente adjudicado deberá entregar el bien dentro de los **10 días hábiles como máximo después de la Remisión de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Emboscada (los días serán contados de Lunes a Sábados). La entrega se hará primeramente en el local de la Municipalidad de Emboscada para la verificación de cada bien, luego una vez verificado y aprobado, el Bien deberá ser remitido a cada institución (el traslado desde el local de la empresa adjudicada hasta la Municipalidad y luego hasta el local de cada institución escolar, queda expresamente a cargo y por cuenta de la empresa Adjudicada)**

Se deja constancia que el oferente deberá presentar una Muestra de cada bien a la Municipalidad de Emboscada antes de la fabricación de la totalidad de los bienes. La misma deberá ser aprobada por el personal designado por la Municipalidad para tal efecto. Y una vez aprobada por el personal, el bien quedará en el departamento de UOC y será parte de todo el procedimiento de adjudicación a dicha empresa. No pudiendo ser retirado del municipio por parte de la empresa adjudicada, ya que servirá de evidencia de dicha adquisición.

En caso de que el bien no cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas el proveedor deberá reemplazarlo en 24 horas como máximo para la aprobación del mismo.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Una vez entregado los bienes adjudicados, el oferente deberá entregar su Factura y Nota de Remisión a nombre de la Municipalidad de Emboscada. El pago se realizará dentro de los ***10 días hábiles siguientes de la entrega de dicha factura con su correspondiente Certificado de Cumplimiento Tributario*** **y última declaración de IVA.**

Antes del desembolso, la convocante realizará una revisión general de todos los bienes y en caso de que alguno no cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas el proveedor tendrá un plazo máximo de 1 día para el cambio del bien. Una vez realizado el cambio en caso de que sea necesario, el contratista tendrá derecho a solicitar de nuevo el pago, **que será realizado dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la nueva solicitud.**

3. Plan de Entrega (Servicios) - NO APLICA

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de prestación de los servicios]

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No.]	*[indicar descripción de los Servicios]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

4. Planos o Diseños

El Plano y el diseño de los bienes a ser fabricados; se adjuntan al presente documento y se podrá descargar desde la plataforma web de la DNCP

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

5. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y CANTIDADES PARA CADA INSTITUCION:

ORDEN	CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO ESCOLAR	CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	DISTRITO	LOCALIDAD O BARRIO	SILLA PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	SILLA PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 1° CICLO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO - PARA 2° Y 3° CICLO Y DE LA MEDIA
1	306.001	2.444	COL. NAC. SAN AGUSTIN	EMBOSCADA	CENTRO	0	120	0	120
2	306.002	2.445	ESC. BÁS. N° 165 DON ANDRÉS FERREIRA GUERRERO	EMBOSCADA	CENTRO	125	125	125	125
3	306.004	2.447	ESC. BÁS. N° 3937 SANTA ROSA DE LIMA	EMBOSCADA	3RA. CÑÍA. GUAYAIBITY	0	100	0	100
4	306.005	2.448	ESC. BÁS. N° 3474 MÁXIMO OVELAR	EMBOSCADA	YSYPOJU	30	96	30	96
5	306.006	2.449	ESC. BÁS. N° 5101 SAN FRANCISCO SOLANO	EMBOSCADA	2DA. CÑIA. ISLA YOBAI	10	0	10	0
6	306.012	2.455	CENTRO DE RECURSOS PARA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 3	EMBOSCADA	BARRIO NAZARETH	0	50	0	50
7	306.007	2.450	ESC. BÁS. N° 3936 SAN LUIS DE GONZAGA	EMBOSCADA	2DA. CÑÍA. ISLA YOBAI	0	20	0	20
8	306.003	2.446	ESC. BÁS. N° 3475 DON RAMÓN LEGUIZAMÓN	EMBOSCADA	PASO PE	30	24	30	24
9	306.009	10.739	ESC. BÁS. N° 854 SAN VICENTE FERRER	EMBOSCADA	YEGUARIZO	40	60	40	60
TOTALES GENERALES						**235**	**595**	**235**	**595**
SUMA TOTAL DE SILLAS Y MESAS						**830**		**830**	

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: A la Atención de: *Sra. Rufina Brítez, Encargada de la U.O.C.* Dirección: *Calle Colon y Pa'i Prieto* *Piso/Oficina [NO APLICA]* Ciudad: *[EMBOSCADA], Paraguay* Código postal: *[NO APLICA]* Teléfono: *0529-20025* Fax: *0529-20025* Dirección de correo electrónico: *uoc muniemboscada@hotmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***El procedimiento de advenimiento contemplado en el título octavo, capitulo 2º de la Ley.*** ***En caso de falta de acuerdo, las partes podrá someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrado conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediaciones y arbitrajes.***
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes **Fórmula a Aplicar:** $Pr = \frac{P \times IPC\,1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr = Precio reajustado** **P = Precio adjudicado** **IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.** **IPC0= índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.** **Para dicho reajuste la empresa deberá presentar una Solicitud del mismo al departamento de U.O.C.**

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ***Dentro de los 10 días hábiles como máximo contados desde el día siguiente a la entrega de la Factura y la Nota de Remisión a nombre de la Municipalidad de Emboscada.*** ***Para proceder al pago se deberá contar con los siguientes documentos:*** *1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP* *2. Emisión de la factura y Nota de Remisión por parte de la empresa* *3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.* *4. Contrato* *5. Certificado de cumplimiento tributario y última declaración de IVA (la misma deberá estar vigente al día de pago por parte de la Municipalidad)*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *[0,05]* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes **SIN EXCEPCION ALGUNO.**
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.* *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03* ***y Tendrá una vigencia de 8 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***treinta (30) días después de haber culminado el contrato.*** ***Para dicha liberación la empresa deberá presentar una Solicitud mediante nota dirigida al departamento de UOC.***
CGC 21.3	*NO SE ADMITIRÁ LA SUB-CONTRATACIÓN.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[NO APLICA*
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 27	El valor de las multas será: *[1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –

mail: muniemboscada@hotmail.com

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del Bien será *[1 AÑO]*. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será la: *MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA. Dicha garantía deberá ser presentado por escrito el día de recepción de los bienes por parte de la Municipalidad de Emboscada*
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[1]* día.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: conforme a *las señaladas en la CGC 33.1*

Atentamente

Sra. Rufina Brítez
Encargada de U.O.C.